

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3053

APRUEBA DE FORMA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS  
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY  
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE  
HACIENDA

31 JUL 2019

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 3474

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 3465 de fecha 30 de julio de 2019; la necesidad de comprar dos cupos, para funcionarios de Salud, para el curso "Normativas Para el Tratamiento de Activo Fijo según Contraloría General de la República y Aplicación del Sistema de Activo Fijo de CAS Chile"; el certificado de proveedor único del aludido curso, emitido por el representante legal de la empresa CAS Chile; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, N° 7 letra e) del Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la compra de dos cupos para el curso "Normativas Para el Tratamiento de Activo Fijo según Contraloría General de la República y Aplicación del Sistema de Activo Fijo de CAS Chile", para dos funcionarios del Departamento de Salud, a la empresa CAS Chile S.A., RUT N° 96.525.030-1, por un valor de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), valor exento de impuestos, por ser proveedor único.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
GABRIELA MUÑOZ SEPULVEDA  
Secretaría Municipal  
CONTADOR AUDITOR

  
ORA ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ  
Directora Departamento de Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes